

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 406/2010, el martillero público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, procederá a vender en pública subasta el día 31 de octubre de 2013 a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 53.262,41 (AF), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%, \$ 39.946,81 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un Inmueble ubicado en calle Juan de Garay Nº 530 de San Carlos Sud (Sta. Fe). Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 17980 Fº 366 Tº 313 Par, Dpto. Las Colonias y con la siguiente descripción: “Una fracción de terreno con edificación, ubicada en el pueblo de San Carlos Sud, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por la agrimensora Alicia G. Tomasella en el mes de Octubre de 1986, inscripto en el Departamento Topógrafo de la Dirección de Catastro bajo el Nº 110.959, se trata del lote letra “A”, y que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: 8,92 metros de frente al Sud, línea A-I, del punto A dobla hacia el Norte, línea A-B, formando su lado Oeste, y mide 53,16 metros, del punto B dobla hacia el Este, línea B-C, siendo su lado Norte, y mide 10,25 metros, y su lado Este es una línea quebrada que partiendo del punto C hada el Sud, línea C-D, mide 24,30 metros, del punto D dobla hacia el Oeste, línea L-D, y mide 95 centímetros, del punto L dobla hacia el Sud, línea K-L, y mide 5,95 metros, del punto K hacia el Sud, línea J-K, mide 9,73 metros, y del punto J hacia el Sud, y cerrando la figura del perímetro, línea I-J, mide 13,20 metros; lo que hace una superficie total de 515,91 metros cuadrados, y linda: Al Sud, con calle Juan de Garay; al Oeste, con Eberto Rubén Carlos Fleury; al Norte, con José Loyeau y otra; y al Este, con el lote letra “B”, con Carlos Alberto Lehman y Emilio Sedrán”.- Registro: dominio a nombre de los demandados (100%). Hipotecas: Nº 114992 a favor de la Asociación Mutual del Club Atlético Argentino por \$ 171.000, 11/11/2009. Inhibiciones: no registra. Embargos: Nº 064606 estos autos \$ 222.300, 17/06/2013. Informan: API, partida 09-37-00-096226/0001-1, al 31/07/2013, \$ 3.037,82, Comuna al 15/10/2013: \$ 23.154,49. Constatación: 27/06/2013.”... La vivienda esta construida en material y consta de dos plantas: Tiene dos ingresos, uno por su frente que da sobre la calle Juan de Garay y otro por el costado este que da sobre un pasillo que la separa del vecino. Por la puerta del frente se ingresa a un living comedor amplio que tiene en el lado oeste una puerta que da a dos dormitorios, uno con piso flotante y el otro alfombrado, separados por una baño completo con revestimiento de cerámica. El living comedor se comunica con la cocina que tiene amoblamiento completo con bajo mesada y alacenas en madera, y en esta se observa la puerta de entrada del costado da sobre el pasillo mencionado anteriormente. Continuando por el pasillo interno se desemboca en un amplio lugar de estar con techo de machimbre y un baño social con cerámicas y completo, sin bañeras, y un lavadero: Dentro de este estar, se encuentra un asador. Esta iluminado por grandes ventanales que dan al jardín. Desde el estar sale una escalera que lleva a la planta alta que desemboca en un pasillo de distribución que lleva a un baño completo, con revestimiento de cerámicas y todos los artefactos, a un vestidor con placares, y por último a un único dormitorio con placares y piso de alfombra. En la planta baja hay un jardín de grandes dimensiones, en el que se observa sobre el lado oeste del terreno, un asador de ladrillos vistos, un baño con ducha y una piscina. En el lado norte del jardín, se levanta otra construcción de material compuestas por dos habitaciones con un pasillo en el medio, un baño sin bañera y otra habitación más que se utiliza como depósito. A continuación se observa una cochera con espacio para dos autos, luego continúa un terreno sin techar que hace un codo, encontrándose hasta un portón de entrada de vehículos que da sobre la calle Estanislao López, con lo cual la vivienda tiene dos accesos independientes, uno por la calle Juan de Garay y otro por la calle mencionada en último término. La construcción es de buena calidad con detalles de madera y ladrillos vistos, su estado de conservación en general es bueno. A continuación solicité al Sr. Iturraspe que me informe respecto a quienes ocupan actualmente el inmueble, a lo cual responde que los ocupantes son cinco, él, su cónyuge, María Soledad Piccoli, DNI. 13.610.456, sus dos hijos menores Francisco de 11 años, Arturo de 17 años y su hija María Sol, de 20 años, y que dicha ocupación la hacen en carácter de préstamo porque la casa es propiedad de su suegro. Neldo Guerino Piccoli y agregó que originariamente el inmueble le pertenecía a su cónyuge, María Soledad Piccoli, donde se levantaba una casa pequeña, con frente a calle Juan de Garay, que luego él construyó el resto tal como se encuentra a la fecha y se constata en esta diligencia, y que posteriormente la propiedad paso a nombre de su suegro, el demandado en autos. Acto seguido manifiesta que la parte posterior, donde se encuentran las cocheras, en su parte más angosta, que tiene salida por calle Estanislao López, es de su propiedad porque adquirió una parte a la Comuna de esta localidad y la otra parte al vecino del lado Este, cuyo nombre no menciona. De lo dicho no exhibe títulos y agrega que probablemente los mismos se encuentren en la escribanía Baroni de San Carlos Centro. En este estado, se comunica al Sr. Arturo Iturraspe que la presente constatación se realiza a los fines de subastar el inmueble de referencia. Respecto a la ubicación de la vivienda, ésta da por su lado Sur, frente a la plaza de la localidad, sobre calles asfaltadas, ubicada en la zona de locales comerciales, de la Iglesia Católica, a dos cuadras de la estación de servicio, del Samco, del centro cívico y de la escuela primaria. El barrio cuenta con electricidad y agua potable. No siendo para más se da por finalizado el acto que previa lectura y ratificación de lo actuado firmo para constancia.-” Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero (3%) en efectivo sin excepción, como así también estará a cargo el IVA -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales y provinciales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El saldo del precio se abonará dentro del quinto día de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate. No se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 18 de octubre de 2013. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

POR

RAMON MOREYRA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Ciudad de Esperanza, en autos "COMUNA DE PROVIDENCIA c/ otro s/ APREMIO FISCAL" Expte. Nº 670/12 ha resuelto que el Martillero Corredor Público Ramón MOREIRA, Matr. Nº 458, proceda a vender en pública subasta el 31 de octubre de 2013 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la cual se realizará en la puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Providencia, Provincia de Santa Fe. Un INMUEBLE con el avalúo Fiscal (fs.51) \$ 279,24 (pesos doscientos setenta y nueve c/veinticuatro centavos), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 209,43 (pesos doscientos nueve c/ cuarenta y tres centavos) y en caso de persistir la falta de los mismos, nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor, ubicado el inmueble en calle Santiago del Estero y Manuel Beltrán de la localidad de Providencia provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs46-47) bajo el dominio Nº 26227 - Folio 918 -Tomo 218 I - Dto. Las Colonias, con la siguiente descripción (fs.46-47)// : dos fracciones de terrenos con todo lo en ellas clavado, plantado, Compresión de la manzana letra "M-H", de la que forman el Pueblo de la Colonia Providencia, de esta Departamento y Provincia; cuyas fracciones se hallan designadas como lotes número tres (3) y cuatros (4), en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Juan G. Bertero, inscripto en del departamento Topográfico de la Provincia, con fecha tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, b ajo el número quince mil doscientos ochenta y uno (plano Nº 15.281 y se componen : EL LOTE NUMERO TRES (3), de cuarenta y cuatro metros ocho centímetros de su lado Norte; cuarenta y cuatro metro veintinueve centímetros en su lado Sur; por veinticuatro metro cincuenta y dos centímetros en los del Este y Oeste, encerrando una superficie, libre de calles, de un mil ochenta y dos metros ocho mil treinta y dos centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con los lote número uno y dos; al Sud, con el lote número cuatro; al Este, calle pública por medio, con terreno de la manzana letras "N-H", al Oeste, con más terreno de la manzana letras "M-H", hoy del vendedor .- Y el LOTE NUMERO CUATRO (4), de cuarenta y cuatro metros veintinueve centímetros en su lado Norte, cuarenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros en su lado Sud; veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros en el lado Este y veinticinco metros diez y siete centímetros en el del Oeste, encerrando una superficie, libre de calle de un mil cien metros nueve mil setecientos noventa y un centímetros cuadrados; lindando al Norte, con el lote número tres, antes descripto; al Sud, calle pública por medio, con terreno de la manzana letras "M-I"; al Este, calle pública interpuesta, con terreno de la manzana letras "N-H"; al Oeste, con más terreno de la manzana letra "M-H", que fue del vendedor; todo lo descripto según título antecedentes. Informa el Registro, (fs71 - 76) que registra lo siguientes embargos fecha 11/07/12, Aforo 72000, Monto \$ 18.736,19.- Autos: "COMUNA DE PROVIDENCIA. c/OTROS" Expte. Nº 670/12 ante este Juzgado de Primera Inst. de Distr. C.C.L. de Esperanza, no registra inhibición , no registra Hipoteca. A.P.I (.fs.53-55) informa que le corresponde la partida Inmobiliaria Nº 09-06-00-081252/0002-1 que adeuda la suma \$ 457,83.- (Pesos cuatrocientos cincuenta y siete con ochenta y tres centavos) al 11/03/2013, LA Comuna de Providencia (fs. 56) informa que adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble Urbanos y Contribución de Mejoras la suma \$ 16.612,83.- (pesos dieciséis mil seiscientos doce con ochenta y tres centavos. De la constatación efectuada (fs57-58) de fecha 07/06/13, me constituí en el inmueble ubicado en las intersección de las calle Santiago del Estero y Manuel Beltrán de Providencia,. Y dando cumplimiento al mandamiento respectivo, procedo a constatar los mismo verificando lo siguiente. Los lotes mencionados, se encuentran unidos entre si, no poseen cercos perimetrales, tampoco edificación, por lo que se tratan de terrenos baldíos y solamente se observa la presencia de algunas malezas. Cabe destacar que la calle Santiago del Estero se encuentra enripiada, no así la calle Manuel Beltrán que es camino de tierra. Asimismo se observa que a 100 metros aproximadamente se encuentra la escuela primaria nº 345 "Manuel Beltrán"; a 150 metros aproximadamente de la ruta de acceso a la localidad,; a 350 metros de centro Cívico y Comercios, como así también a 500 metros de la plaza pública y del Colegio Secundario EESOPi Nº 8181 de esta localidad. Se encuentran agregado en auto protocolo de Escritura (fs 42-44), Copia de plano (fs.59) .- Condiciones del remate: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10%) de seña a cuenta del precio y el tres por cientos (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El Saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de corresponder. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora, y la visita de probables compradores un día antes de la subasta. Publíquense edictos a los efecto legales por el término de le en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287) Oficiése al Juzgado Comunitario de Providencia a sus efectos. Luego del remate no se aceptará reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Atento a la Resolución Nº 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones.- Martillero Corredor Público Ramón MOREIRA C.U.I.T. Nº 20-13.614.641-7 y deudor o demandada D.N.I. Nº 6.195.457, DNI.Nº 6.108.374. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero T.E. 0342-4522263/ 156-II0669-ESPERANZA- 22 de octubre de 2013.-Fdo.: Dra. Claudia BROWN (Secretaria)-

S/C. 213884 Oct. 24 Oct. 28
